



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

22 JUN. 2012

ANGOL,

1019

DECRETO EXENTO N° _____/II

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **MACARENA BETSABÉ DONOSO GOMEZ**, R.U.T. N° 16.170.716-3, con domicilio particular en calle Baquedano n° 0337 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 99 de fecha 19 de junio de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MACARENA BETSABÉ DONOSO GOMEZ**, Patente Comercial de **VENTA DE ROPA, ACCESORIOS, PERFUMES Y JOYAS**, en el local ubicado en Avenida O'higgins n° 631-B de nuestra ciudad .

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

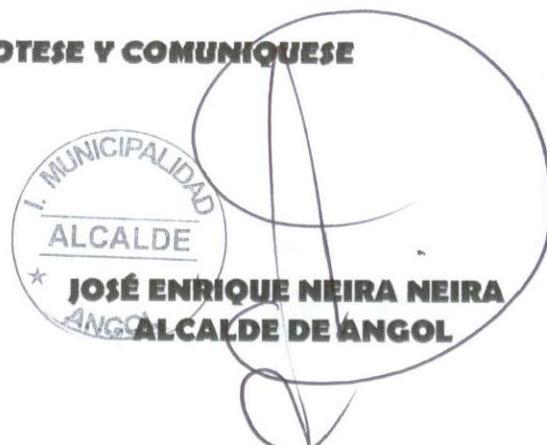
ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Macarena Betsabé Donoso Gómez
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL